INFORME INTERVENCIÓN

Ampliación del Régimen de Zona Fría Ley N° 27.637

PROVINCIA DE SALTA

Generalidades
Servicio Público como Derecho Social
Ahorro para usuarios y usuarias sobre RTT y RTI 2016/17

Análisis Técnico Específico – JULIO 2021

Argentina unida

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA

- La Ley N° 27.637, promulgada el día 7 de julio de 2021:
  - prorroga hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N° 25.565.
  - amplía el universo de beneficiarios y beneficiarias del Régimen de Zona Fría (RZF), régimen cuyo mecanismo de financiación permite solventar cuadros tarifarios diferenciales para los servicios de gas natural por redes, gas propano indiluido por redes y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo comercializado a granel de las regiones Patagónica, Puna y Malargüe. La ampliación abarca localidades de bajas temperaturas que no se encuentran alcanzadas por el RZF vigente. Así, se incorporarían 3,1 millones de hogares al beneficio.
- El RZF se financia con un recargo sobre el precio del gas natural en PIST aplicable al volumen comercializado en el país que no puede superar el 7,5%. Actualmente el nivel del recargo se ubica en 4,46%.
- Se prevé que para 2021 el recargo sea de 5,44%, lo que generaría un impacto mínimo en las facturas de los usuarios (≈ 0,5% por factura, en promedio). No requiere aportes del Tesoro Nacional.
- El nuevo régimen disminuirá los componentes fijos y variables de la factura del servicio de gas por redes (ya sea gas natural o propano indiluido) para los usuarios y usuarias residenciales de "zona fría" El beneficio representará un descuento del 30% o 50%, dependiendo de la condición de vulnerabilidad económica de cada usuario, es decir que se genera un beneficio progresivo para los hogares y las Entidades de Bien Público (EBP) y pequeñas y medianas empresas y comercios (SGP), según criterios a definir.
  a. En los hogares de menores ingresos (beneficiarios de planes sociales, jubilados y jubiladas, monotributistas sociales, entre otros), donde residan electrodependientes, y para las EBP y SGP se aplicará una reducción del 50% en el Cuadro Tarifario (CT).
  b. Conservarán también el descuento del 50% sobre el CT, los usuarios y las usuarias de la Región Patagónica, el departamento de Malargüe en Mendoza y la región de la Puna en el Noroeste.
  c. El resto de los hogares con tarifa diferencial incorporados (nuevos beneficiarios TD) percibirán un descuento del 30% en sus CT.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA

44% de los usuarios de gas por redes del país

12,8 Millones de personas

28% de la población Argentina

	ESCENARIO LEY N° 25.565		ESCENARIO CON AMPLIACIÓN	POTENCIALIDAD DE INCORPORACIÓN
+ BENEFICIARIOS	849.965	+ 3,1 millones De los cuales +2,8 MM son nuevos usuarios TD y + 374 mil son usuarios TS nuevos TD	4,0 millones	181 mil usuarios[1]
+ COBERTURA DEL BENEFICIO EN TARIFA	Tarifa Plena Zona IV y IIIa	+ 2,8 millones Nuevos usuarios TD	TD, 30% descuento Zonas V, IV y IIIa	
	Tarifa Social (TS) en Zona Fría	+ 373.871 Usuarios TS nuevos TD	50% descuento + TS	
	Tarifa Diferencial (TD, 50% descuento) Patagonia + Puna + Malargüe	= 849.965 Usuarios que mantienen el beneficio TD	TD, 50% descuento Patagonia + Puna + Malargüe	
+ TERRITORIALIDAD	10 provincias y 79 departamentos	+ 5 (8) Provincias + 152 Departamentos	15 provincias y 231 departamentos	+2 provincias

La ampliación del histórico régimen para la región patagónica, Puna y Malargüe **incorpora a los hogares de otras zonas del país que por condiciones climáticas tienen una importante demanda de gas**. Esto pone en igualdad de condiciones a segmentos postergados de la población, **mejorando a su vez al régimen por dotarlo de mayor equidad y federalismo**.

(1) Se trata de usuarios que poseen conexión a la red pero no se encuentran activos (cortes por morosidad por ejemplo) y poseen un fuerte incentivo a reconectarse a partir de su incorporación en el beneficio. Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2021, el ENARGAS recibe la información correspondiente a usuarios de Tarifa Social de la Secretaría de Energía.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA
Provincia de Salta - Beneficiarios y beneficiarias totales por departamento

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA

69% de los usuarios de gas por redes

400 mil personas

28% población

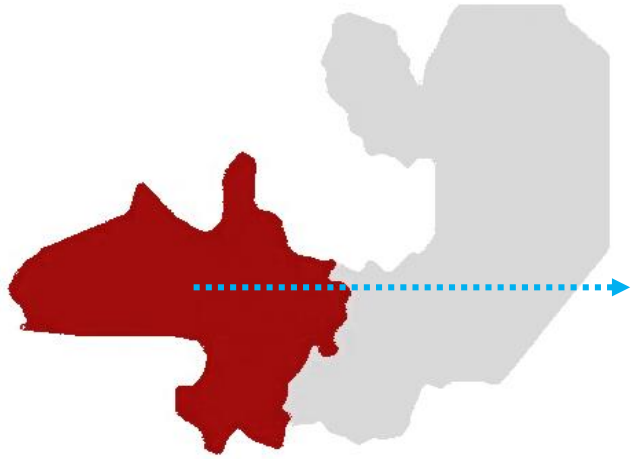

USUARIOS POR DEPARTAMENTO

Salta	126.919
Capital	114.306
Cerrillos	4.929
Chicoana	1.080
La Caldera	1.076
La Poma	57
La Viña	243
Los Andes	926
Rosario de Lerma	4.302

+126 Miles de usuarios

- **+107** con -30% en CT
- **+19** con -50% en CT

+6 Departamentos

AHORROS EN FACTURA POR TARIFA DIFERENCIAL

AHORRO PROMEDIO $/MES vs. RTT y RTI

MÁS INGRESO DISPONIBLE PARA VOLCAR AL CONSUMO INTERNO

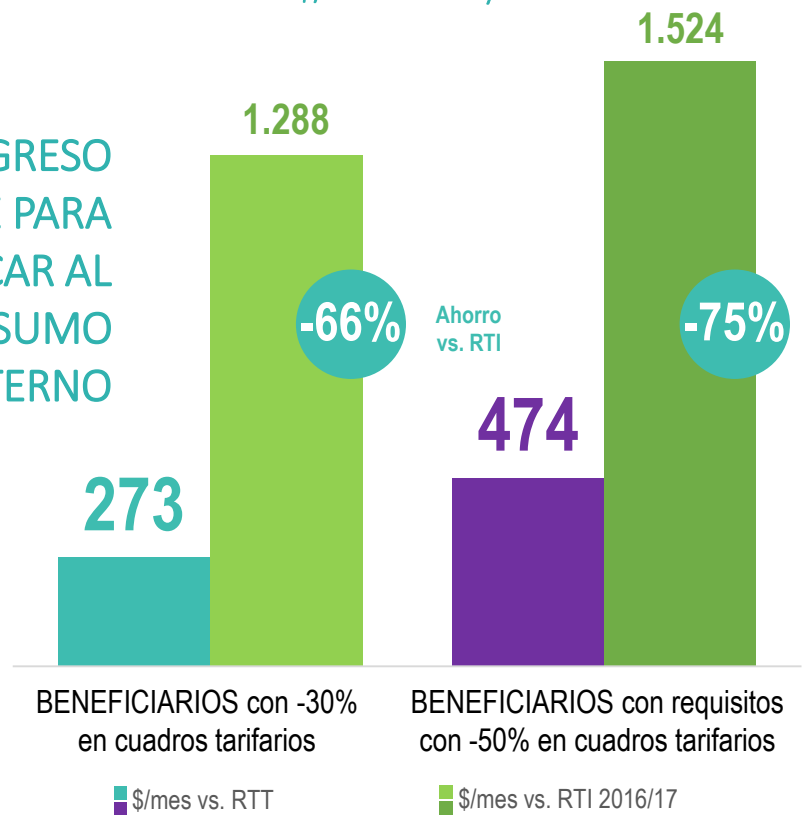

Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2021, el ENARGAS.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA
Impactos en factura Gasnor - Salta

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

BENEFICIARIOS NUEVOS TARIFA DIFERENCIAL
FACTURA PROMEDIO[1] USUARIO RESIDENCIAL, $/mes

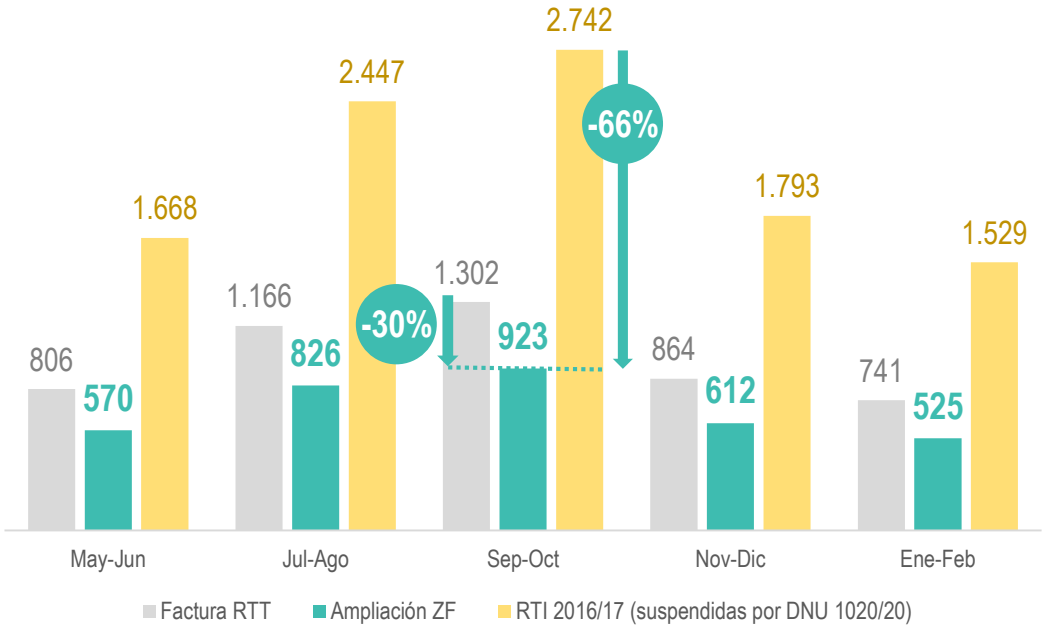

BENEFICIARIOS NUEVOS TARIFA DIFERENCIAL CON REQUISITOS
FACTURA PROMEDIO[1] USUARIO RESIDENCIAL VULNERABLE, $/mes

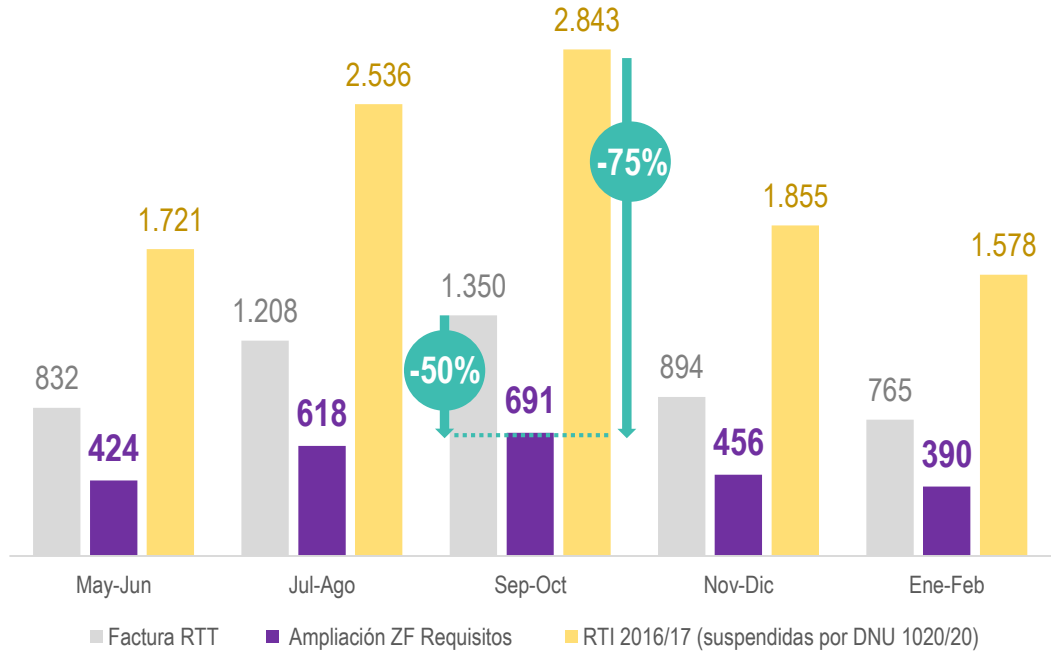

- La ampliación del beneficio en la provincia de Salta involucra **más de 126 mil usuarios y usuarias,** de los cuales **107 mil recibían facturas sin ningún tipo de descuento y recibirán uno del 30%** en el Cuadro Tarifario (CT).
- Mas de **19 mil usuarios** que actualmente reciben la Tarifa Social, **también tendrán un importante descuento de 50% sobre todo el cuadro tarifario**.
- Las estimaciones de factura con beneficios se encuentran muy por debajo la tarifa que habría impactado de no haberse suspendido la Tarifa de Macri, para el usuario con nueva Tarifa Diferencial la reducción de la factura por consumos de invierno **alcanza un ahorro del 66%** y en el caso de **usuarios vulnerables el 75%** respecto al valor estimado para la RTI.

(1) Representa el promedio ponderado de todas las categorías residenciales de gas por redes. Los rangos de consumo de estos usuarios depende de la subzona tarifaria, pudiendo variar, para las nuevas provincias beneficiadas.
(2) Salta ya contaba con el beneficio de Zona Fría para casi 1.000 usuarios en los departamentos de La Poma y Los Andes.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA
Funcionamiento del Régimen Ampliado

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Recargo sobre el precio de Gas en PIST (5,44 %)

QUE INTEGRA EL

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residencial Gas

COMPENSACIÓN A DISTRIBUIDORAS

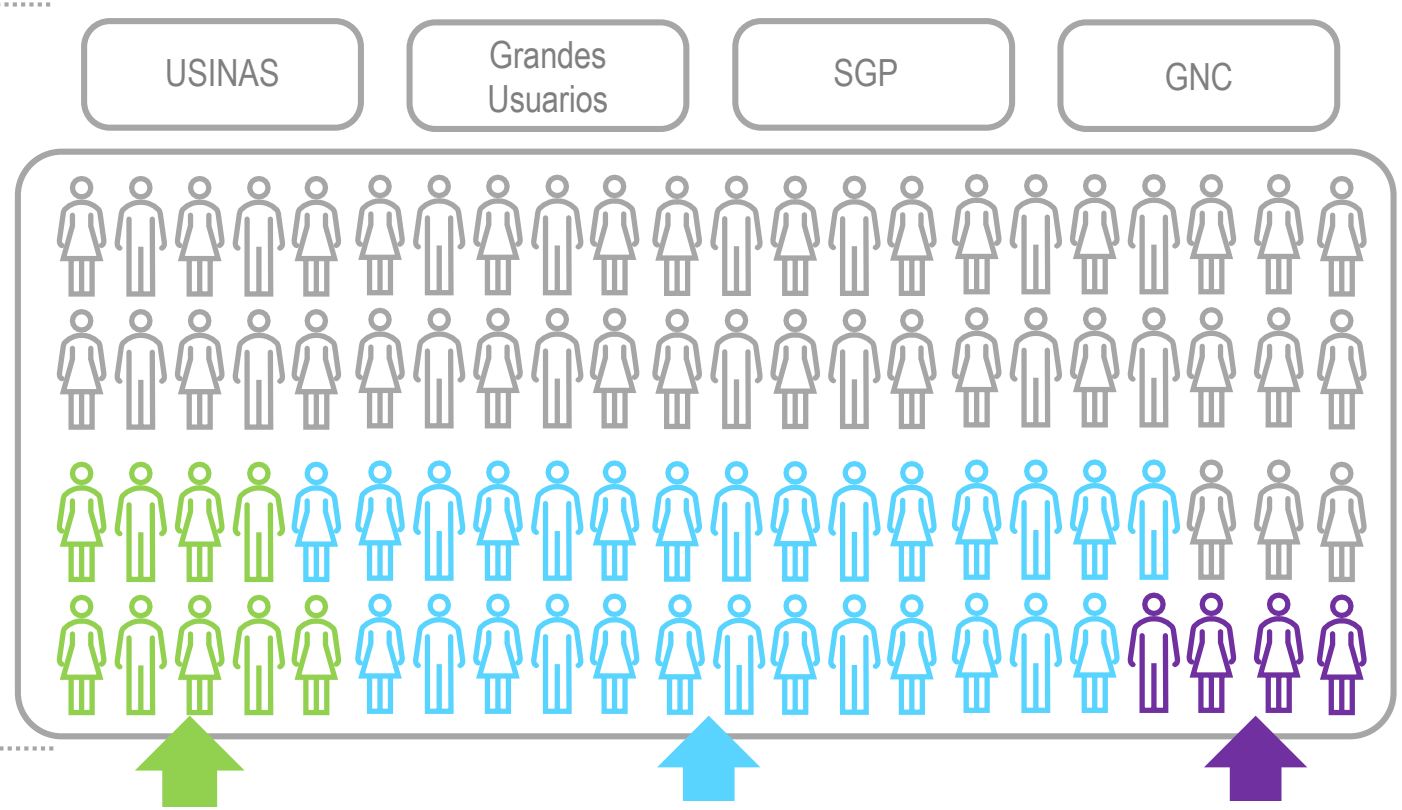

Descuentos sobre cuadros tarifarios
(Cargos fijos y variables, incluye el gas en PIST)

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA
Impacto estimado en factura residencial

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

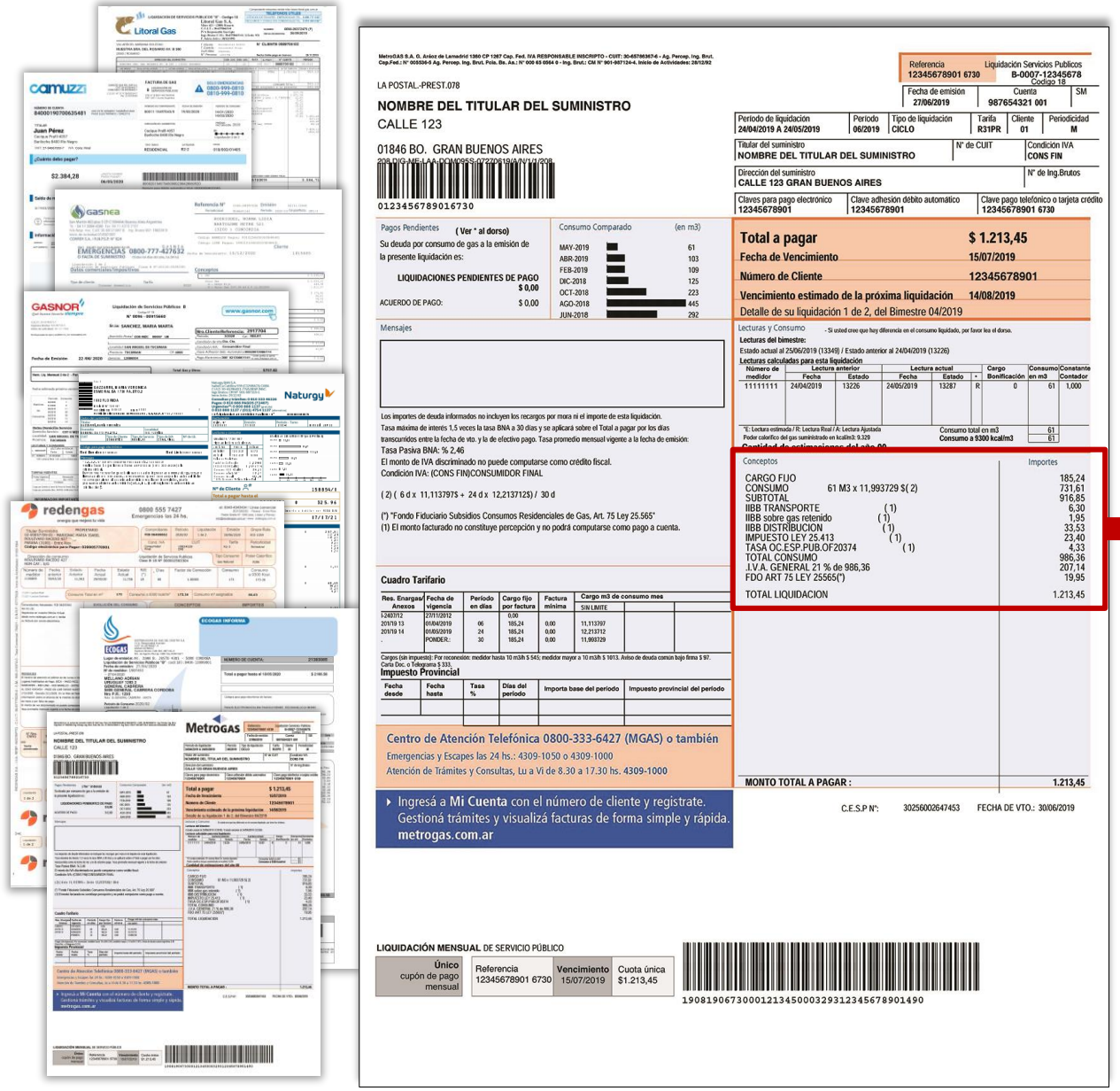

- Se estima que **para el año 2021 el recargo necesario sea de 5,44% en el precio del gas en PIST** (variando 0,98 p.p. respecto al vigente). Por la participación que tiene este componente en la factura media residencial se prevé un impacto mínimo en las facturas de los usuarios de entre $6 y $8 por mes.
- La propuesta no requiere aportes del Tesoro Nacional.

Conceptos		Importes
CARGO FIJO		185,24
CONSUMO	61 M3 x 11,993729 $(2)	731,61
SUBTOTAL		916,85
IIBB TRANSPORTE	(1)	6,30
IIBB sobre gas retenido	(1)	1,95
IIBB DISTRIBUCION	(1)	33,53
IMPUESTO LEY 25.413	(1)	23,40
TASA OC.ESP.PUB.OF20374	(1)	4,33
TOTAL CONSUMO		986,36
I.V.A. GENERAL 21 % de 986,36		207,14
FDO ART 75 LEY 25565(*)		19,95
TOTAL LIQUIDACION		1.213,45

≈ 0,5%

sobre factura residencial media

Entre $6 y $8 por mes

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

BENEFICIARIOS/AS, ALCANCE POR ZONA Y MONTOS INVOLUCRADOS

Variables de análisis	Escenario Ley N° 25.565 (1)	Proyecto de Ampliación del régimen (2)	Nuevo TOTAL Ley AMPLIACIÓN (3) = (1)+(2)	Variación (4) = (3) / (1)
Beneficiarios de Tarifa Diferencial (TD) (-30%)	778.240 *(50% desc. en CT)*	2.775.283 *(30% desc. en CT)*	3.553.477	357%
Beneficiarios de TD que cuentan con Tarifa Social (-50%)	71.725 *(50% en CT + TS)*	373.871 *(50% en CT + TS)*	445.596	521%
Total Beneficiarios	**849.965**	**3.149.154**	**3.999.119**	**371%**
Zonas Bioambientales incluidas	**V y VI**	**IIIa + IV + V en Mendoza[1]**	**IIIa; IV; V y VI**	**-**

- La ampliación lleva el beneficio a **4 millones de usuarios y usuarias,** de los cuales **2,8 millones se encontraban pagando la factura sin ningún tipo de descuento y recibirán un descuento del 30%** en el Cuadro Tarifario (CT).
- Los **374 mil** que actualmente reciben la Tarifa Social, **también tendrán un importante descuento de 50% sobre todo el cuadro tarifario** en las zonas incorporadas.
- Se **incorpora a las localidades comprendidas en el frente marítimo** y subzonas del **sur de la provincia de Buenos Aires**, las provincias de **La Rioja, Mendoza, San Luis, San Juan y Salta.**
- Asimismo, se **agregan algunas localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy**, que actualmente y/o en un futuro sean abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario, obtendrán en forma automática los beneficios aquí establecidos.

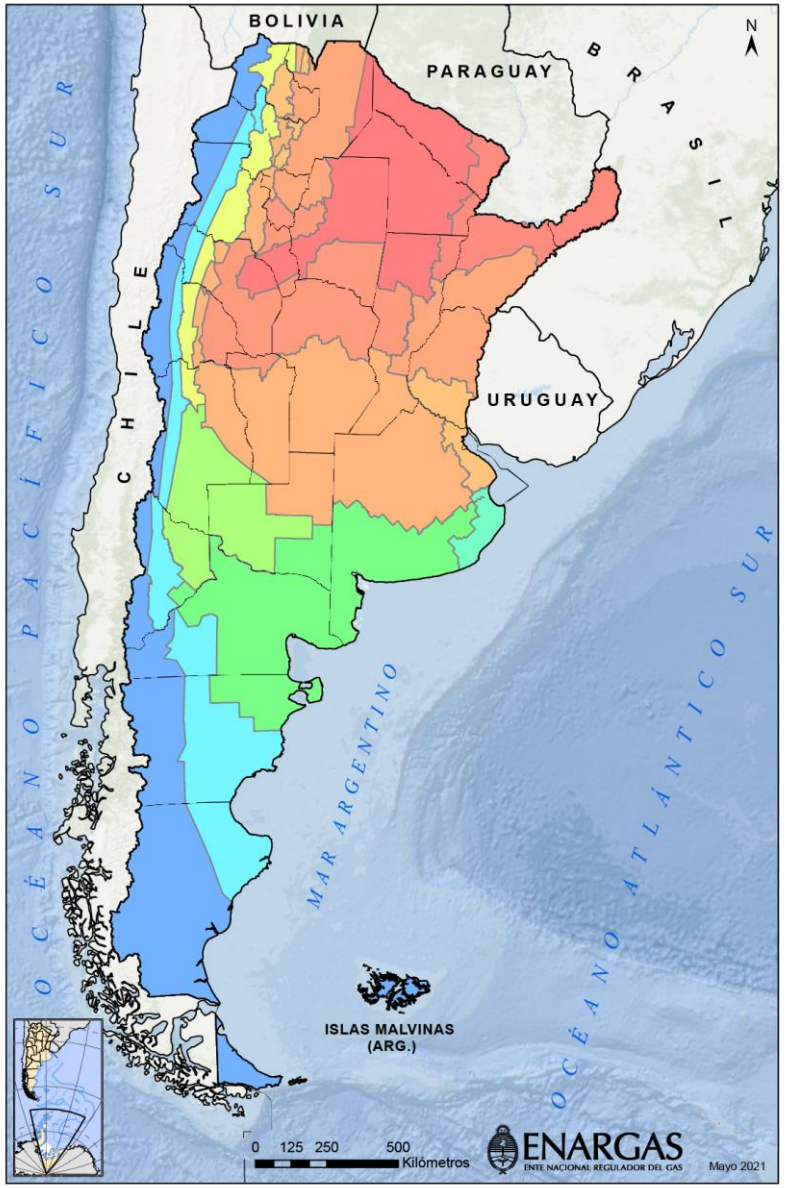

(1) Se incorporan 53 mil usuarios de los departamentos de Lujan de Cuyo, San Carlos, Tunuyan y Tupungato en Mendoza que se encuentran en la zona bioambiental V pero que actualmente no son beneficiarios del régimen. Nota: datos de usuarios con información disponible a marzo de 2021

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

BENEFICIARIOS/AS POR CATEGORÍA DE BENEFICIO Y JURISDICCIÓN

Jurisdicción		Beneficiarios con Tarifa Diferencial (TD) Ley N° 25.565	Usuarios Ampliación del régimen			Total Beneficiarios con AMPLIACIÓN de proyecto	Participación de beneficiarios en el total de usuarios residenciales
			Total	Descuento del -30%	Descuento del -50%		
TOTAL Usuarios gas natural y propano indiluido		849.965	3.149.154	2.775.283	373.871	3.999.119	44%
Jurisdicciones con IMPORTANTE incorporación de beneficiarios	Buenos Aires	11.215	1.224.826	1.072.315	152.511	1.236.040	30,5%
	Córdoba	-	653.766	589.874	63.892	653.766	84,8%
	Santa Fe	-	537.779	489.292	48.487	537.779	75,7%
	Mendoza	6.700	406.580	351.389	55.191	413.280	99,6%
	Salta	**995**	**125.924**	**106.765**	**19.159**	**126.919**	**69,0%**
	San Juan	-	109.427	89.437	19.980	109.427	90,7%
	San Luis	-	91.023	76.372	14.651	91.023	97,6%
	La Rioja	-	46	46	-	46	0,3%
Jurisdicciones que MANTIENEN el beneficio	Río Negro	210.501	-	-	-	210.501	100%
	Chubut	194.610	-	-	-	194.610	100%
	Neuquén	182.073	-	-	-	182.073	100%
	La Pampa	126.630	-	-	-	126.630	100%
	Santa Cruz	69.276	-	-	-	69.276	100%
	TDF	45.654	-	-	-	45.654	100%
	Jujuy	2.312	-	-	-	2.312	2,7%
Jurisdicciones con POTENCIALIDAD de incorporación	Tucumán	-	-	-	-	-	-
	Catamarca	-	-	-	-	-	-
Jurisdicciones sin beneficio específico	Corrientes	-	-	-	-	-	-
	Entre Ríos	-	-	-	-	-	-
	Santiago del Estero	-	-	-	-	-	-
	CABA	-	-	-	-	-	-

Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2021, el ENARGAS recibe la información correspondiente a usuarios de Tarifa Social de la Secretaría de Energía.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA
Diferencias en los consumos del gas por tipo de zona bioambiental

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

ZONA NO FRÍA

ZONA FRÍA[1]

850
$/mes

MAYOR COSTO MENSUAL

1.500
$/mes

1.052
m³/año

DIFERENCIA EN FACTURA (ZONA FRÍA vs. ZONA NO FRÍA)

542
m³/año

+180%

INGRESO DISPONIBLE EN HOGARES DE ZONA NO FRÍA POR MENOR FACTURA DE GAS

650
$/mes

7.800
$/año

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto[2]

- **Educación** (cobertura del diferencial 33%)
- **Salud** (16%)
- **Ropa y calzado** (15%)
- **Alimentos** (5%)
- **Recreación y cultura** (12%)

(1) Consumos estimados por tipo de uso en el sector residencial en base a datos de ENGHo 2018. La factura promedio para Zona Fría no incluye el descuento por ampliación del beneficio y promedia las jurisdicciones a incorporar, no involucra las provincias ya beneficiadas.

(2) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de $62.958 (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

INCIDENCIA DEL GASTO EN GAS POR ZONA BIOAMBIENTAL

DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR ZONA BIOAMBIENTAL E INCIDENCIA DEL GASTO EN GAS SOBRE INGRESOS

Zona Bioambiental	Hogares	Personas	Persona por hogar	Gasto en gas sobre ingreso (2018)
I	47.573	167.958	3,5	1,8%
II	686.723	2.211.076	3,2	1,3%
III (resto)	3.867.624	11.097.318	2,9	1,9%
Subtotal tarifa plena (1-3 resto)	**4.601.920**	**13.476.352**	**2,9**	**1,8%**
V	92.735	286.950	3,1	1,6%
VI	408.103	1.303.222	3,2	2,1%
Subtotal Tarifa Diferencial (5-6)	**500.838**	**1.590.172**	**3,2**	**2,0%**
IIIa	1.907.757	5.427.090	2,8	2,9%
IV	1.144.918	3.250.069	2,8	2,4%
Subtotal TD Nuevos	**3.052.675**	**8.677.159**	**2,8**	**2,7%**
Total	8.155.433	23.743.683	2,9	2,2%

- Las zonas a incorporar en el beneficio de Zona Fría poseen la **mayor incidencia del gasto en gas sobre ingresos de todo el país**.
- De esta forma, **el proyecto de ampliación tiende a normalizar la incidencia del gasto en gas**, morigerando el peso de las facturas en hogares que requieren mayor uso por calefacción y que no se encontraban alcanzados por el beneficio. En promedio los hogares de las zonas incorporadas (IIIa y IV) gastan 1 p.p. más que las zonas templadas y 0,7 p.p. más que las zonas que poseen históricamente tarifa diferencial.

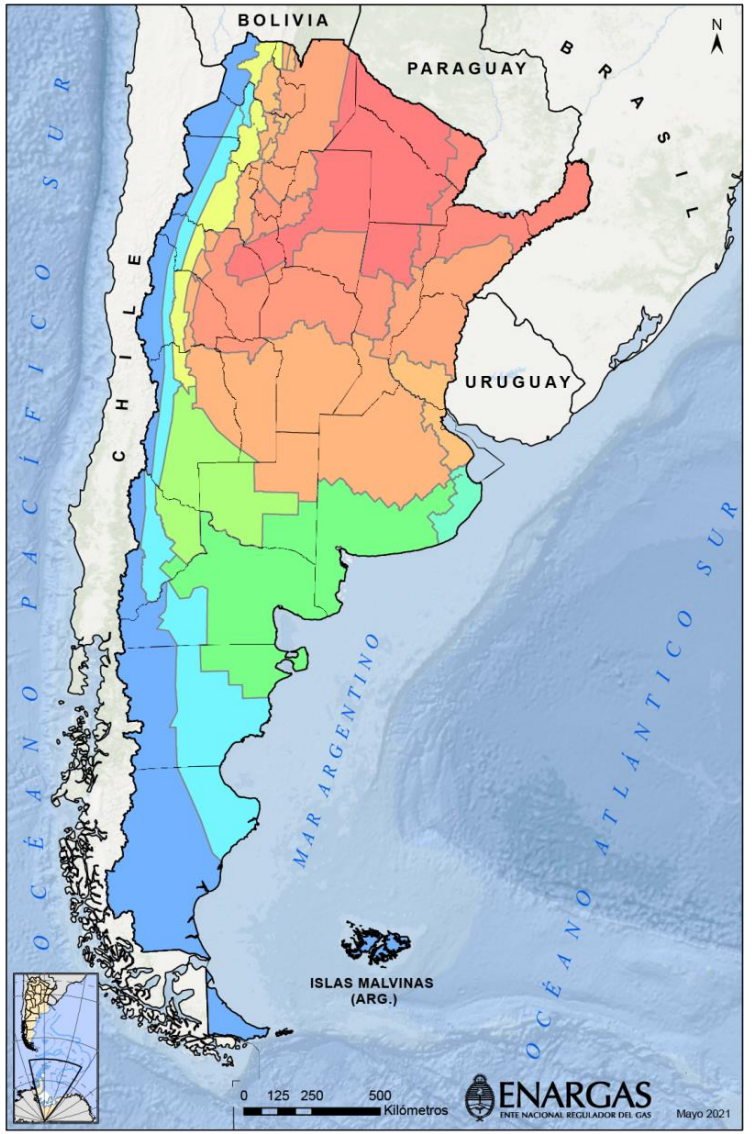

Nota: los hogares involucrados en las zonas bioambientales difieren de la segmentación provincial definida en la norma vigente. La ENGHO 2018 releva datos sobre población urbana con localidades de más de 2.000 habitantes. Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC – Encuesta de Gasto de los Hogares 2018.

AHORRO RESPECTO AL RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

- BENEFICIO ZONA FRÍA

- AHORRO ANUAL EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTT

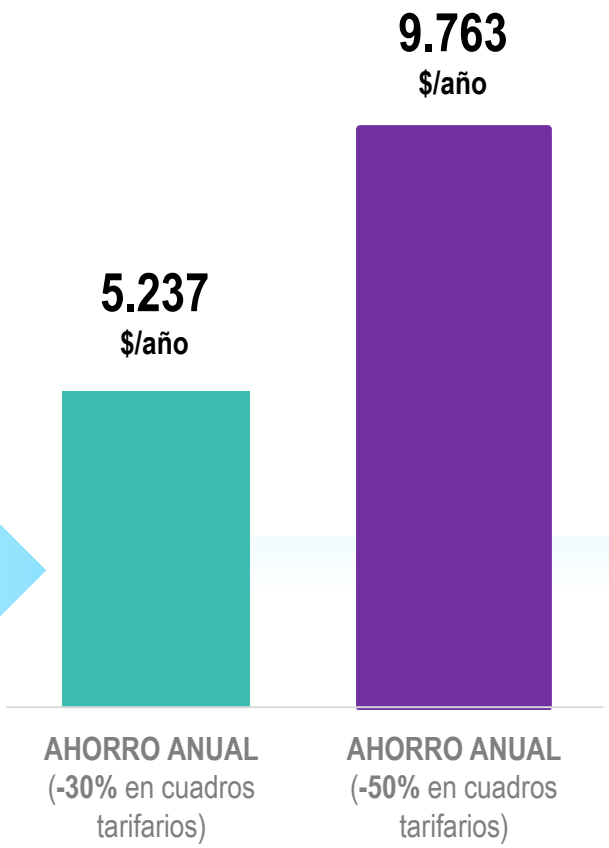

- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS

COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto[1]	Equivalencias de ahorro para el caso de un beneficiario con -50% en CT
Educación (entre el 23% y el 42%)	*3 kits escolares – guardapolvos y mochila*
Salud (entre el 11% y el 20%)	
Ropa y calzado (cobertura de entre el 10% y el 19%)	*2 pares de zapatillas*
Alimentos (cobertura de entre el 3% y el 6%)	*120 paquetes de fideos*
Recreación y cultura (cobertura de entre el 8% y el 15%)	*16 entradas al cine*

- La ampliación del régimen **reduce** la factura del servicio de gas por redes **para más de 3,1 millones de usuarios y usuarias**, esto genera un ahorro que repercute en un mayor ingreso disponible para los hogares que podrá ser destinado a gastos básicos que se encontraban postergados[2].

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de $62.958 mensuales (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.
(2) El ahorro promedio de los hogares incorporados al beneficio asciende a 5.854 $/año, un76% del gasto evitado por los usuarios de Zonas No Frías.

AHORRO RESPECTO A RTI 2016/17 (SUSPENDIDA)

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

- BENEFICIO ZONA FRÍA

- AHORRO ANUAL EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTI

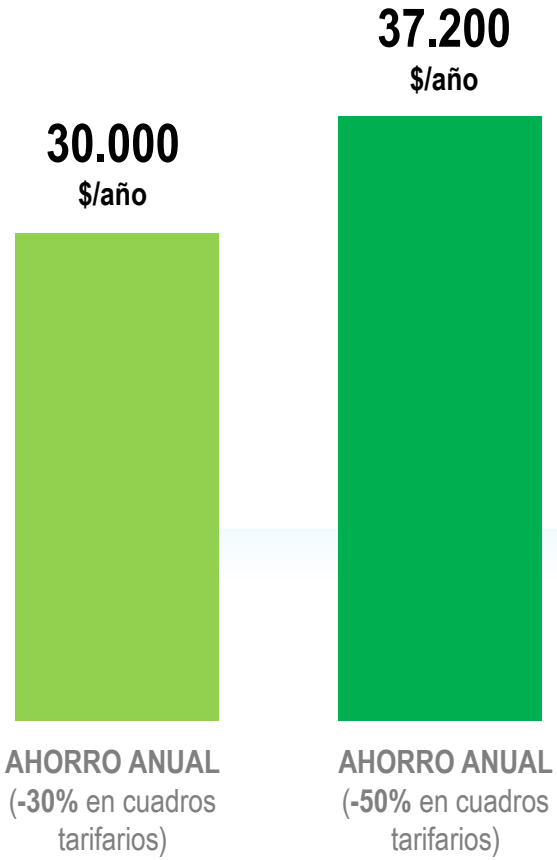

- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS

COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto[1]

- **Educación** (125%)
- **Salud** (entre el 61% y el 76%)
- **Ropa y calzado** (cobertura de entre el 57% y el 71%)
- **Alimentos** (cobertura de entre el 17% y el 21%)
- **Recreación y cultura** (cobertura de entre el 46% y el 57%)

- Teniendo en cuenta el nivel tarifario que hubiese implicado la RTI suspendida, el ahorro generado en los nuevos usuarios y usuarias beneficiados posee una incidencia mucho mayor en el ingreso disponible.

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de 62.958 (abril 2021). Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

ENARGAS
NTE NACIONAL REGULADOR DEL

ANEXO 1. MAPA DE ZONAS BIOAMBIENTALES

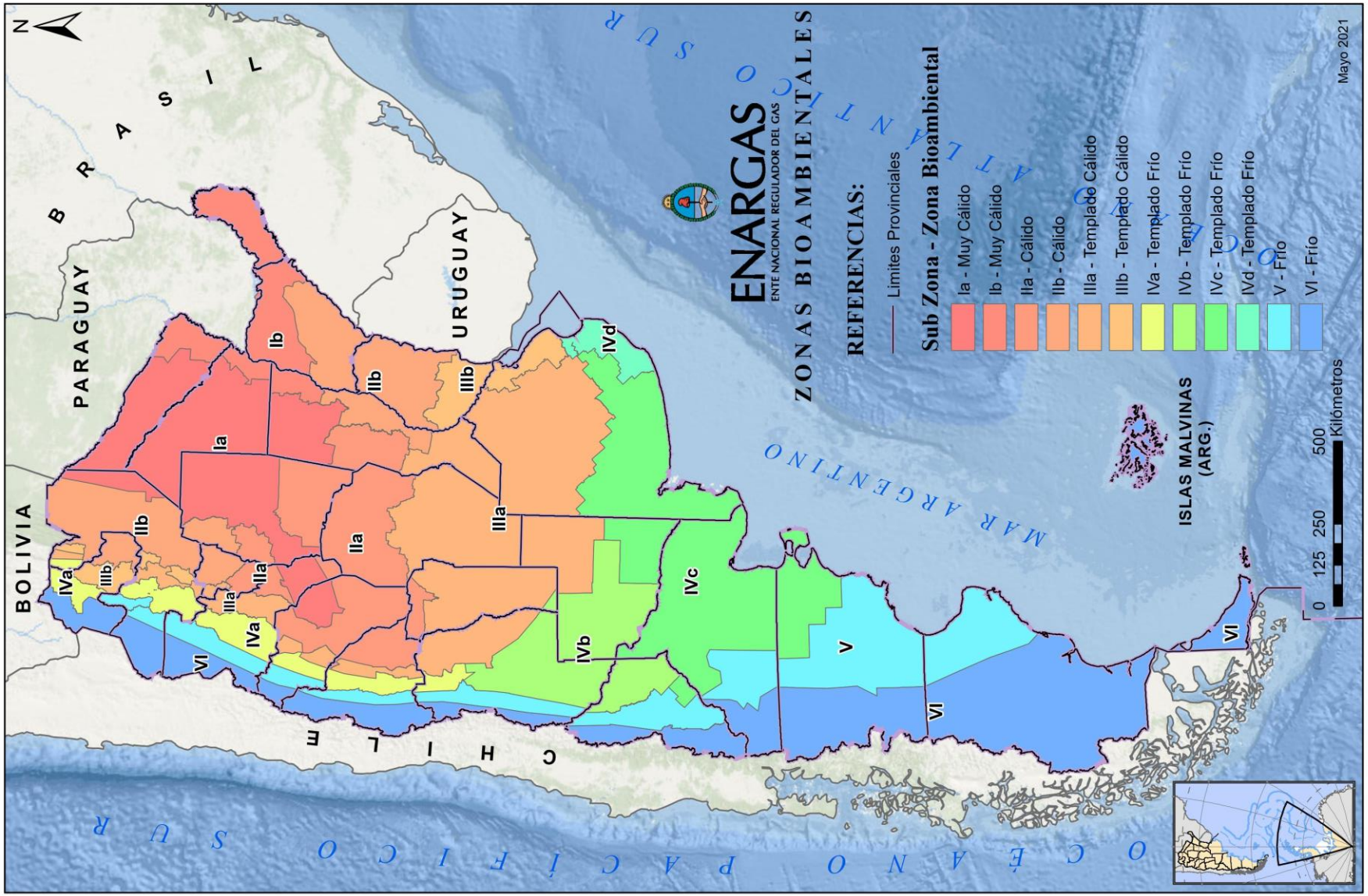

ANEXO 2. IMPACTOS EN FACTURA

IMPACTO DE INCREMENTO DEL BENEFICIO EN CANTIDAD DE USUARIOS Y USUARIAS, FACTURAS PROMEDIO Y VARIACIONES SEGÚN DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL

Distribuidora	Factura Ley N° 25.565 ($/mes) Cuadros tarifarios vigentes a Junio 2021			Factura estimada con AMPLIACIÓN			Factura promedio RESIDENCIAL (con actualización RTT)					
							Variación PORCENTUAL estimada (%)			Diferencia promedio estimada por recargo ($/mes en factura)		
	Usuarios sin beneficio	Usuarios con beneficio	Usuarios TS con ampliación a TD	Usuarios sin beneficio	Nuevos beneficiarios	Nuevos beneficiarios c/requisitos	Usuarios sin beneficio	Nuevos beneficiarios	Nuevos beneficiarios c/requisitos	Usuarios sin beneficio	Nuevos beneficiarios	Nuevos beneficiarios c/requisitos
NATURGY	1.514	1.959	1.832	1.519	1.379	923	0,38%	-29,4%	-49,6%	6	7	7
CENTRO	1.305	1.340	1.392	1.310	943	701	0,37%	-29,6%	-49,6%	5	5	5
CUYANA	1.562	1.561	1.696	1.568	1.099	855	0,39%	-29,6%	-49,6%	6	6	7
GASNOR - Salta	933	992	967	937	698	487	0,39%	-29,6%	-49,6%	4	4	4
LITORAL	1.316	1.384	1.464	1.321	974	737	0,39%	-29,6%	-49,6%	5	5	6
PAMPEANA - 25 partidos BA	1.728	1.765	2.012	1.736	1.243	1.015	0,44%	-29,6%	-49,6%	8	8	9
PAMPEANA – Bahía Blanca	1.747	1.761	1.922	1.755	1.241	970	0,46%	-29,5%	-49,5%	8	8	9
PAMPEANA – Buenos Aires	1.521	1.679	1.927	1.527	1.182	972	0,43%	-29,6%	-49,6%	7	7	8

Nota: los valores corresponden a un recargo del 5,44%, una variación del 0% en gas natural (PIST), 0% en el margen de transporte y un ajuste del 24% en el componente fijo de los cargos de distribución y 14% en el variable. Datos de usuarios con información disponible a marzo de 2021.

- Contemplando la aplicación de la tarifa de transición, **los nuevos beneficiarios tendrían una caída del 30% y los hogares más vulnerables verían una reducción del 50% en sus facturas** respecto a la tarifa vigente desde principios de junio.
- La ampliación del beneficio definido por la Ley N° 27.637 implica un incremento promedio que no supera 0,5% en la factura en cada una de las subzonas.